



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 152

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-7111

Resolución de 13 de julio de 2017, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Cantabria por la que se extingue la Sociedad Anónima Unipersonal 112 Cantabria y se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

Dada la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado anteproyecto, se ha considerado oportuno someterlo a información Pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a información Pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Anteproyecto de Ley de Cantabria por la que se extingue la Sociedad Anónima Unipersonal 112 Cantabria y se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria"

Segundo: El texto del anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09.00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander

El borrador del anteproyecto de ley podrá consultarse a través de la web http://participacion.cantabria.es; y a través del portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase esta resolución y notifíquese a: Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

Santander, 13 de julio de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia,

(por delegación, de conformidad con la Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008 (BOC num.127, de 1 de julio de 2008), la secretaria general de Presidencia y justicia,

Noelia García Martínez.

2017/7111